

## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

"PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VARADEROS Y ESPACIOS TÉCNICOS EN EL ROMPIDO (HUELVA)", relativo a la ocupación, adecuación y explotación del dominio público portuario en el puerto de El Rompido para la actividad de varadero.

CONCESIÓN: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

EN EL PUERTO DE EL ROMPIDO (T.M. DE CARTAYA, HUELVA), PARA LA ACTIVIDAD

**DE VARADERO** 

PUERTO: PUERTO DE EL ROMPIDO (T.M. DE CARTAYA, HUELVA)

**SOLICITANTE: VARADEROS NAUTIMAR, S.L.** 

De acuerdo con lo establecido por la entonces Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 6 de agosto de 2018, relativo a la selección del proyecto de VARADEROS NAUTIMAR, S.L. para la tramitación del procedimiento concesional en el concurso DAC 136/2017, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VARADEROS Y ESPACIOS TÉCNICOS EN EL ROMPIDO (HUELVA)", relativo a la ocupación, adecuación y explotación del dominio público portuario en el puerto de El Rompido, para la actividad de varadero suscrito por el los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Diego García Ramos y D. Vicente Terrés Roig, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminios, Canales y Puertos de Andalucía, el 29 de octubre de 2019 con el núm. 2019/04096/01, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es: LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO PORTUARIO EN EL PUERTO DE EL ROMPIDO (T.M. DE CARTAYA, HUELVA), PARA LA ACTIVIDAD DE VARADERO.

## **OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <a href="https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones">https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones</a>, acceso por "Información Pública", debiéndose publicar asímismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<a href="https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html">https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html</a>).

## **ALEGACIONES**

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información
  Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "autorizacionesyconcesiones@eppa.es", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

## FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba...

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2020.

LA TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Conforme,

JEFE DE ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

Fdo. Isabel M.ª Peral López

Fdo. Anabel de la Torre López

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

V°B°, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent